

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Domingo Quesada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda—Tribunal Económico Administrativo Central—, de 20 de diciembre de 1979, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo del vehículo propiedad del recurrente; matrícula B-0670-DK; recurso al que ha correspondido el número 21.400 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.774-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Díaz Rabal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre autorización para presentar proyecto de dos servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Ayamonte (Huelva) y La Junquera (Gerona) de un lado, y Cartagena-Madrid, de otro; recurso al que ha correspondido el número 21.692 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.775-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Starlux, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 9 de mayo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de fecha 5 de marzo de 1980, sobre sanción de multa de 1.950.000 pesetas, dictada en expediente de infracción; recurso al que ha correspondido el número 42.021 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.781-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Abengoa, S. A. Montajes Eléctricos», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 20 de junio de 1980, que estimó el recurso de reposición formulado por doña Josefina Soriano Marín e hijos contra la Orden ministerial de 27 de marzo de 1979, por la que se aprobó la modificación del plan general de ordenación urbana de Sevilla, en el Sector de Santa Justa, la cual se anula y deja sin efecto, ordenando se retrotraiga el expediente al momento procesal de información pública; recurso al que ha correspondido el número 12.601 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.770-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima Diputación Foral de Alava se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de julio de 1980, que desestimó recurso de reposición formulado contra la de ese Departamento de 19 de octubre de 1979, por la que se otorga a dicha Corporación una prórroga de seis meses a los plazos fijados en la resolución de dicho Ministerio de 18 de diciembre de 1978, sobre concesión de aguas para el abastecimiento del término municipal de Amurrio; recurso al que ha correspondido el número 12.597 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.771-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Amor Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, de fecha 28 de julio de 1979, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por

el recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 26 de junio de 1978, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de Disciplina del Mercado, por fraude en el peso del pan y elevación del precio autorizado; recurso al que ha correspondido el número 41.660 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.928-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Elisa García Gorroño se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, de fecha 20 de julio de 1979, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de fecha 29 de junio de 1973, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de Disciplina del Mercado, por fraude en el peso del pan y elevación del precio autorizado; recurso al que ha correspondido el número 41.664 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.929-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Laboratorios Grifols, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la recurrente el 29 de marzo de 1979 contra la Resolución del Subdirector General de Establecimientos y Asistencia Farmacéutica de 28 de febrero de 1979, sobre archivo del expediente de la especialidad farmacéutica «Bebidrol Biberón con Hidratos de Carbono», número provisional 75/0301, y definitivo, 54.212; recurso al que ha correspondido el número 42.004 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario.—13.927-E.

En la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se tramita el recurso número 41.691 interpuesto por el Abogado don Francisco Javier Gallastegui Aguirrecendoya, en nombre de la Compañía mercantil «Ganetal, S. L.», contra resolución del Ministerio de Trabajo de 23 de enero de 1979, sobre autorización de suspensión por cinco meses de los contratos de trabajo con cinco productores, en cuyo recurso se ha dictado auto con fecha 17 de junio de 1980, por el que se tiene por desistido y apartado del procedimiento al recurrente por no haberse personado en los autos ante esta Audiencia Nacional, y se acuerda el archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—13.926-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Enrique Gómez Wolgeschaffen se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Sala Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, de 19 de mayo de 1980, dictado en recurso de apelación 57/59, contra el fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, en Comisión Permanente de 25 de abril de 1979, recaído en expediente 16/79, instruido por aprehensión de un equipo musical, pleito el que ha correspondido el número 706 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si lo comparacieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.919-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefina Hernando Cámara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 815 de 1980, contra resolución del Jefe del Servicio de Gestión y Régimen Legal de los Cuerpos Interministeriales de 4 de julio de 1979, que denegó a la recurrente el reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado en 31 de julio de 1979 ante la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.849-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús del Castillo Alfonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-

ro 879 de 1980, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, con fecha de 21 de abril de 1979, contra la resolución dictada por el Jefe del Servicio de Personal de la A.I.S.S. de 26 de marzo de 1979, en la que se denegaba expresamente la solicitud del recurrente de indemnización por baja en el servicio, como Letrado Sindical de dicho Organismo autónomo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.852-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jerónimo Aguado González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo, el número 1.170 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pago de cantidades por el denominado complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.850-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Aranda Calvo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.172 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Educación, sobre reclamación de remuneraciones en concepto de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.851-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Novalux Ibérica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 928 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 840.943, «Novalux».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.923-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Margarita Domínguez Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.174 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, excluyendo a la recurrente por no presentar fotocopia del título de Licenciado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.924-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.180 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca número 877.323, «Artegal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.925-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «S. C. Johnson & Son, Inc.», sobre revocación de la resolución de 5 de febrero de 1979, por la que se denegó el registro de la marca número 800.087, a la resolución de 10 de marzo de 1980, por la que se resolvió el recurso de reposición; pleito al que correspondió el número 731-80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.921-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Químicas Procolor, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de marzo de 1977, por la que se concedió la marca número 775.946; pleito al que correspondió el número 1.023 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.922-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Juan Alberto Belloch Julbe, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 115 de 1980, a instancias de la Entidad mercantil «Rodes Hermanos, S. A.», con domicilio en Alcoy en calle Solís, número 8, la que fue declarada en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general prevenida en la Ley, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 12 de diciembre, a las diez treinta horas de la mañana y Sala Audiencia de este Juzgado, citándose por la presente a los

acreedores, que deberán comparecer, en su caso, provistos de documentación en forma auténtica que acredite su personalidad o representación, sin cuyo requisito no serán admitidos, todo lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alcoy a 1 de octubre de 1980.—El Juez, Juan Alberto Belloch Julbe.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—12.162-C.

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 626 de 1978, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, contra Juan López Ballester, vecino de Alicante, en calle Andrómeda, 13, en reclamación de 549.414,64 pesetas de principal y suma fijada, para costas, se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 5 de diciembre del año en curso y hora de las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que son objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.ª Que no se ha supido la falta de títulos y las cargas preferentes al crédito de esta parte continuará subsistentes.

5.ª Por tratarse de segunda subasta, sale con el 25 por 100 menos de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Urbana.—Número 18, Vivienda letra E, tipo 3, del piso 4.º del edificio sito en avenida de Tomás Aznar Domenech, sin número, partida del Llano del Espartal, de Alicante, que mide 116,97 metros cuadrados construidos, en los que se comprende la parte proporcional del garaje del sótano. Finca registral número 19.269. Valorada en novecientos mil pesetas.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1980.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—12.136-C.

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que instado por doña Josefa Martínez Díaz, se tramita expediente 104/980, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando Cantos Martínez, hijo de Andrés y María Gracia, nacido en Candete (Albacete) el 21 de abril de 1894, fallecido el 13 de junio de 1937 en el frente de Teruel, en Albarracín, cuando estaba adscrito a la 57 Brigada Mixta de Transmisiones.

Lo que se hace público mediante este edicto para general conocimiento, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente,

Dado en Almansa a 2 de septiembre de 1980.—El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario accidental.—4.040-D.

1.ª 13-10-1980

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que instado por doña Carmen Almela Carbonell, vecina de Candete, se tramita expediente 109/980, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Salvador Costa Hernández, hijo de Angel e Inés, nacido en Alcalá del Júcar (Albacete), el 16 de agosto de 1908, al parecer fallecido el 16 de septiembre de 1938 en el frente de Teruel cuando militaba en la 57 Brigada, XV Grupo.

Lo que se hace público mediante este edicto para general conocimiento, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente.

Dado en Almansa a 13 de septiembre de 1980.—El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario accidental.—4.039-D.

1.ª 13-10-1980

AVILES

Don Julio Alberto García Lagares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 76/77, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Alvarez Rotella, contra don Víctor Suárez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Avilés, y don Aurelio Hevia Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino también de Avilés, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca propiedad del demandado don Víctor Suárez Rodríguez:

«Finca a prado, llamada "Fondo de Abajo", sita en términos de su nombre, parroquia de Logroznana, concejo de Carreño; tiene de cabida cincuenta y seis áreas, y linda: al Norte, reguero y Concepción Fernández; Sur, carretera de Avilés; Este, herederos de Juan Estrada, y Oeste, bienes de Rafael Fernández.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 242, folio 43 de Carreño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por no haberlos presentado el demandado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones doscientas mil pesetas, es decir el del avalúo con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

3.ª Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Avilés a 27 de septiembre de 1980.—El Juez, Julio Alberto García Lagares.—El Secretario.—12.127-C.

BAENA

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en las diligencias previas número 142/80, sobre imprudencia, se cita por medio de la presente a Albert Lerog, de cincuenta años de edad, casado, comerciante, hijo de Achille y Margarita natural de Amberes y vecino de Basteigne (Bélgica), que se encuentra en viaje por

España, desconociéndose su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente cédula, al objeto de recibirla declaración y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baena, 27 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.980-E.

BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 779/80-2.ª y promovidos por «Banca Catalana, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra «S. A. R. B. Española, S. A.», en reclamación de la suma de 15.000.000 de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 28 de noviembre de 1980, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno edificable, sito en el término de Esplugas, de extensión 3.897 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 103.098 palmos cuadrados, en el interior del cual existe una edificación de planta baja, dividida en dos naves, de las cuales una tiene 20 metros de largo por 10 metros de ancho, y la otra, 20 metros de largo por cinco metros de ancho. Linda: frente, Este, la avenida de la Miranda; por la derecha, entrando, Norte, y por la espalda, Oeste, con finca de doña Antonia Figueras, doña Leonor Castillo, y por la izquierda, con finca de

doña Josefina Cusi. Sobre esta finca se han construido las edificaciones industriales siguientes: Ampliación de una de las existentes, de 200 metros cuadrados hasta 718 metros cuadrados, en planta baja y además un sótano de 82 metros cuadrados de superficie con cubierta de fibrocemento, que se destina a fábrica, almacén, ampliación del otro edificio existente, hasta la superficie de 229 metros cuadrados, o sea, 129 metros cuadrados, en una sola planta, con cubierta de fibrocemento, destinándose a laboratorio; otro edificio, asimismo, sólo de planta baja, con cubierta de fibrocemento, destinado a archivo y taller, con una superficie de 53 metros cuadrados; otro edificio, igualmente, en planta baja solamente, con una superficie de 70 metros cuadrados, con cubierta de terrado, y que se destina a portería.

Inscrita a favor de la Sociedad «S. A. R. B. Española, S. A.», en méritos de una absorción efectuada según escritura de 1 de junio de 1967, autorizada por el Notario de San Feliú de Llobregat don José Agramunt, junto con el restante patrimonio de la Entidad «Laboratorio Biológico e Industrial, S. A.». Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 937 del archivo, libro 80 de Espulgas, folio 151, finca 5.110, inscripción primera.

Valorada en treinta millones de pesetas.

Y para general conocimiento, firmo el presente en Barcelona a 22 de septiembre de 1980.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—12.128-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número once de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.397 de 1979, a instancia de la entidad «M. P. I. Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, sobre solicitud de convocatoria judicial de Junta general ordinaria de accionistas de la Empresa «Construccions Augusta, Sociedad Anónima»; en cuyo expediente ha recaído providencia de esta fecha acordando se celebre la dicha Junta, y convocándose para el día 10 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 11 del mismo mes y a la misma hora; cuya Junta será presidida por el Letrado en ejercicio don Juan Alberto Valls Jové, y se celebrará en el domicilio de éste, paseo de Gracia, número 116 bis, de esta ciudad, y tendrá como orden del día:

- 1.º Censura de la gestión del anterior Consejero-Delegado.
- 2.º Aprobación, en su caso, de las cuentas y balances de los ejercicios de 1977 y 1978, y distribución de beneficios.
- 3.º Elección de cargos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona 22 de septiembre de 1980.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ramón Foncillas.—5.988-16.

*

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 698/80 C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don José Ruiz Hernández y otra, en los cuales, por providencia de fecha 17 del actual, acordó sacar por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

•Número ciento veinte.—Vivienda en

planta octava, puerta tercera, de la escalera número tres del edificio sito en la villa de Rubí, entre la calle Lumiere y el paseo del Ferrocarril, con frente a una calle en proyecto. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda octavo-tercera de la escalera cuatro; izquierda, vivienda octavo-cuarta de su misma escalera; espalda, vuelo de la calle Lumiere; por la parte inferior, con la vivienda séptimo-tercera, y por la superior, con la azotea. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.618, libro 207 de Rubí, folio 28, finca número 10.477, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de setecientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 23 de septiembre de 1980.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—14.063-E.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.255 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Félix Escalas Chameni, vecino de ésta, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de noviembre a las once, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece millones de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en Santanyí, de la isla de Mallorca, conocida por la «La Torra Nova» o «Roca Fesa» o «Calasantany». Se compone de secano, campo y selva, en la cual hay una casa de dos vertientes, sin números todavía. Ocupa una superficie total de cinco hectáreas dieciocho áreas cuarenta y siete centiáreas, equivalentes a 51.847 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, en parte con finca de los señores Nadal Ferrando o sucesores, en parte con camino y en parte con Cosme Salom o sucesores; por el Este, con un camino público; por el Oeste, con finca de Antonio Bruguera Grimalt o sucesores, y por el Sur, con el mar Mediterráneo.

Pertenece a don Félix Escalas Chameni, por haberla formado por agrupación de la finca 10.787, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.395, libro 227 de Santanyí, folio 19 e inscripción segunda, que adquirió a don Gabriel Vives y Ferrer Zabaleta con fecha 16 de agosto de 1920, de la finca 10.963, inscrita en el susodicho Registro al tomo 2.421, libro 229 de Santanyí, folio 59 e inscripción segunda, que adquirió al Ayuntamiento de Santanyí mediante escritura autorizada por el indicado Notario con fecha 29 de mayo de 1930, y de la número 10.312, inscrita en el Registro de Manacor al tomo 2.334, libro 221 de Santanyí, folio 45 e inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1980.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—14.062-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (tiene concedido el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Mar Costa, S. A.», en reclamación de 647.777,78 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 982.500 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de mismas, sin destinarse a su extinción de precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 962.500 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta segunda, del inmueble G del término de Blanes, lugar La Plantera, paseo de Cataluña, sin número, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de cuarenta y dos metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera, patio de luz y puerta tercera de igual planta; derecha, entrando, con puerta segunda del bloque I; izquierda, con caja de escalera y puerta primera de igual planta, y espalda, con finca de procedencia.

Inscrita al tomo 1.416, libro 201 de Blanes, folio 250, finca 10.746, inscripción primera de dicho Registro.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—14.064-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562-M de 1978, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» y en los que se subrogó, en cuanto a la finca que se dirá, la sociedad «Fidos, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, con referencia a la expresada finca, hipotecada por don Felipe Rodríguez Armengol, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Pujadas, número 215, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor, que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados del Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean

inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido de remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así:

«Planta entresuelo, puerta primera, de la casa número 215 de la calle Pujadas, de esta ciudad, destinado a vivienda; se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio interior; tiene una superficie de 55 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con la calle Pujadas; izquierda, Oeste, José Ribelles; derecha, Este, Rosa Colomé Castell; a la espalda, Norte, segunda puerta del rollano; por debajo, planta baja, y por arriba, piso primero, puerta primera. Tiene un coeficiente de 6,1635 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 1.248, libro 29, inscripción segunda, folio 15, finca 2.257.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Barcelona, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—6.023-3.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 62/N de 1978, por «Chancery, S. A.», contra Joaquín Estebanell Fortet, Trinidad Riera Juvina y José Estebanell Riera, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1. «Vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja, en que se ubican despacho, comedor, cuarto de estar, cocina, aseo y trastero, y de planta piso, en que se ubican baño y cuatro dormitorios. Tiene un garaje anejo y contiguo, en planta baja, con desván o trastero sobre dicho garaje. La superficie construida por planta es de noventa metros cuadrados, y la del garaje y trastero, cuarenta metros cuadrados, también por planta, sita en el término de La Cañe (Vall de Vianya), con frente a la avenida de Olot, número trece. El solar de su emplazamiento mide veinte metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos ocho metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el frente, con calle en proyecto de nueve metros de ancho, que se abrirá en el resto de la finca matriz, denominada hoy calle Balmes; por detrás, con finca de Agustín Maslloré; por la izquierda, entrando, con finca de Pedro Prat Colom y Pilar Balle Vila, y por la derecha, con la carretera de Olot a Gerona o de las Fonosas, mediante una faja de terreno de la finca matriz, de dos metros setenta y cinco centímetros de ancho, destinada a acera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 642, libro 19 de Vall de Vianya, folio 246 vuelto, finca número 449, inscripción segunda.»

Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2. «Porción de terreno, de superficie cuatrocientos diecisiete metros cuadrados, equivalentes a once mil treinta y tres palmos, también cuadrados, procedente de la pieza de tierra denominada La Coromina y Prada, en término de San Joan Les Fonts, solar para edificación, de figura irregular; linda: al Norte, con resto de finca de que procede, en línea de treinta y seis metros cincuenta centímetros; por el Este, en línea de diez metros, con la calle Pompeu y Fabra; por el Sur, en líneas de veintidós metros, catorce metros ochenta centímetros, con resto de finca de que procede, y por el Oeste, frente, en línea de doce metros, con calle en proyecto en terreno de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 777, libro 42 de San Joan Les Fonts, folio 17, finca número 1.428, inscripción primera.»

Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 29 de septiembre de 1980.—El Juez, J. Poch.—El Secretario, R. Foncillas.—12.129-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 881 de 1978-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Rodal, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 1.120.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador, acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

Sita en San Feliu de Llobregat, calle Jaime Ribas, sin número, 5.º D. «Cuarenta y tres.—Vivienda piso quinto, puerta D. Está situada en la quinta planta alta del edificio. Mide ochenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza; linda: al frente, patio escalera y puerta C; derecha, entrando, calle Jaime Ribas; izquierda, puerta E, y fondo, calle Remigio Guix.»

Coefficiente: 2,05 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.378, libro 181 de ciudad, folio 73, finca 11.067, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 13.828-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 284 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Bruga, S. A.», domiciliada en Gavá, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de

veinte días, precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.054.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial número 1 de la planta baja de la casa sita en Gavá, señalada con el número 10 de la calle Salamanca, de superficie útil aproximada 140,70 metros cuadrados. Se compone de una nave diáfana y aseó; y linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el vestíbulo de entrada del edificio y el local comercial número 2 de la misma planta; por la izquierda, con el pasaje Salamanca, y por el fondo, con Domingo Sacristá Expositó. Coeficiente del 12,47 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 383, libro 182 de Gavá, folio 3.º, finca número 14.403, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1980.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—14.066-E.

*

Don Terenciano Alvarez Pérez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 343 de 1979-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por «Figep, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes

de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que las fincas objeto de subasta se describen así:

a) «Casa señalada con los números doscientos cuatro y doscientos seis de la calle Permanyer, de Sabadell, en la parte que da frente a la plaza de Trabajo, compuesta de planta baja y piso con patio detrás; su solar mide de ancho nueve metros y de largo, a contar desde el eje de la calle, veintisiete metros cincuenta centímetros, formando la total superficie entre edificable y vial de doscientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil quinientas cincuenta y tres palmas treinta y dos centímetros de palmo cuadrados, de los que son edificables doscientos dos metros cincuenta centímetros cuadrados y viales los restantes del total. Linda: por el frente, Este, con el eje de la citada calle Permanyer; por la izquierda, entrando, Sur, y por la derecha, Norte, con finca de don Antonio García, José Roig Pilar Mengad Salicha y Francisco Marsal, y por el fondo, Oeste, con finca de Dolores Fontanet. La superficie de dicha finca ocupada por el edificio es de cien metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.113, libro 439 de la sección 1.ª, folio 100 vuelto, finca 13.195, inscripción quinta.»

b) «Porción de terreno para edificar sita en Sabadell y su pasaje de Santa Mónica del Estany, que mide de ancho siete metros noventa y nueve centímetros, y de largo o fondo, diecinueve metros sesenta y ocho centímetros de largo, formando la total superficie de ciento cuarenta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados; de los cuales, veintiocho metros cuadrados son edificables, y el resto del total, viales. Linda: por su frente, Este, con pasaje de Santa María del Estany; por la derecha, entrando, con Valentín Mills Valls y Margarita Carbonell Novell; por la izquierda, con José Carreras Samangue o con sus causahabientes, y por el fondo, con finca de don Pedro Grau Fontanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.115, libro 1.430 de la sección 1.ª, folio 135 vuelto, finca 13.204, inscripción tercera.

Se valoran las fincas hipotecadas en la suma de 5.700.000 pesetas, la primera, y 1.825.000 pesetas, la segunda.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1980.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario.—12.109-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 513/77-V, y promovidos por «Tradefin, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra don Pedro Llor Martín y doña Montserrat Llor Martín, en reclamación de la suma de un millón trescientas noventa mil ochocientos diez pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que se transcribirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que se subastan con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

3.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

4.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 16 de diciembre de 1980, a las once horas.

Fincas de que se trata

«Departamento número sesenta.—Piso sexto, puerta primera, destinado a despacho, sito en la décima planta del cuerpo de edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis, de la calle Casanova, de esta ciudad. Se compone de un local con aseo y mide una superficie de 55,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando tal su puerta de entrada, con rellano escalera, caja ascensor y patio de luces; derecha, entrando, piso 6.º, 3.º, izquierdo, piso 6.º, 2.º, fondo, fachada posterior del edificio; debajo, piso 5.º, 1.º, y encima, piso ático 1.º

Tiene asignada en los elementos comunes y valor total del inmueble, cuyo solar mide 1.133,40 metros cuadrados, una cuota del 0,65 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona en el tomo 2.089, libro 120 de la sección 4.ª, folio número 241, finca número 3.714, inscripción primera.

Valorada según la escritura de hipoteca en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

«Departamento número sesenta y uno.—Piso sexto, puerta segunda, destinado a despacho, sito en la décima planta del cuerpo del edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis, de la calle Casa-

nova, de esta ciudad. Se compone de un local con aseo y mide una superficie de 71,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano escalera y piso 6.º, 1.º, derecha, entrando, con la fachada posterior del edificio; izquierda, piso sexto, 3.º, y patinejo; fondo, piso sexto, 3.º, del cuerpo, d.igo, del cuerpo del edificio número 25; debajo, piso 5.º, 2.º, y encima, piso ático 2.º

Tiene asignada en los elementos comunes y valor total del inmueble, cuyo solar mide 1.133,40 metros cuadrados, una cuota del 0,85 por 100 del inmueble.»

Inscrita en dichos Registro tomo y libro, folio 245, finca 3.715, inscripción primera.

Valorada según la escritura de hipoteca en dos millones seiscientos mil pesetas.

«Departamento número sesenta y dos.—Piso sexto, puerta tercera, destinado a despacho, sito en la décima planta del cuerpo del edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis, de la calle Casanova, de esta ciudad. Se compone de un local con aseo y mide una superficie de 72,60 metros. Linda: Al frente, considerando como tal la calle, con ésta; derecha, entrando, con el piso 6.º, 4.º, y rellano escalera donde tiene su puerta de entrada; izquierda, piso 6.º, 4.º, y rellano escalera donde tiene su puerta de entrada; izquierda, piso 6.º, 4.º, del cuerpo de edificio número 25; fondo, patinejo y piso 6.º, 2.º; debajo, piso 5.º, puerta, 3.º, y encima, piso ático, puerta 3.º

Tiene asignado en los elementos comunes y valor total del inmueble, cuyo solar mide 1.133,40 metros cuadrados, una cuota del 0,90 por 100.»

Inscrita en dichos Registros y tomo, libro 121, folio 1.º, finca número 3.716, inscripción primera.

Su valor según la escritura de hipoteca es de dos millones seiscientos mil pesetas.

«Departamento número sesenta y tres. Piso sexto, puerta cuarta, destinado a despacho, sito en la décima planta del cuerpo del edificio número 27 de la casa números 25, 27 y 27 bis, de la calle Casanova de esta ciudad. Se compone de un local con aseo y mide una superficie de 58,05 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle, con ésta; derecha, entrando, piso 6.º, 4.º, del cuerpo de edificio número 27 bis; izquierda, piso 6.º, 3.º; fondo, rellano escalera, donde tiene su puerta de entrada, caja ascensor y patio de luces; debajo, piso 5.º, 4.º, y encima, piso ático, puerta 4.ª

Tiene asignada en los elementos comunes y valor total del inmueble, cuyo solar mide 1.133,40 metros cuadrados, una cuota del 0,70 por 100.»

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro y folio número 5, finca 3.717, inscripción primera.

Valorada según la escritura de hipoteca en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Y para general conocimiento, se expide la presente en Barcelona a 2 de octubre de 1980.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—6.084-16.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos número 855 de 1976, promovido por don Juan Quirós Corujo y representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda contra don Juan de Olandis Habsburgo, y por su fallecimiento contra doña Hilda de Bragagnolo Daiqui, por el presente edicto se anuncia la venta, en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta tercera del edificio Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 2.000.000 de pesetas, precio de su valoración de la parte indivisa de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata:

«Objeto de la valoración.—Es objeto de esta valoración la mitad indivisa de la finca que seguidamente se describe:

«Porción de terreno procedente de la heredad o Manso Camp, sita en término de la Ametlla del Valles, que ocupa una superficie de trescientos dos mil doscientos sesenta y cuatro palmos un décimo de otro cuadrados, equivalentes a once mil cuatrocientos diecinueve metros noventa y ocho decímetros cuadrados. En su interior se levanta una gran casa conocida con el nombre de Casa Camps, de planta baja y dos pisos altos, capilla, y con sus dependencias y patios rodeada de jardín. Lindante en su conjunto: al Norte, parte con la calle del Pinar y parte con la finca de los cónyuges Juan de Orlandis-Hilda Bragagnolo; al Sur, con la calle del Seibo; al Este, parte con pasaje del Pinar y parte con la calle del Pinar, y al Oeste, con la calle del Can Camp.»

Inscripción: Inscrita al folio 36, tomo 789 del archivo, libro 18 de la Ametlla, finca número 1.727, inscripción primera, vigente de fecha 7 de enero de 1974.»

Barcelona, 2 de octubre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.126-13.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado, bajo el número 1.359 de 1979, se declaró a la Entidad mercantil denominada «Stein Baltogar, S. A.», con domicilio social en Bilbao y talleres en la carretera de Munguía a Gatica, kilómetro 1, en estado legal de suspensión de pagos, con carácter provisional, al ser su activo superior al pasivo; acordándose al propio tiempo señalar el día 20 de noviembre venidero, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta de acreedores prevenida por la Ley, quedando citados para dicha Junta todos aquellos acreedores de la referida Sociedad suspensa, que no tengan domicilio conocido.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1980.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.039-3.

BURGOS

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1980, a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador señor Aparicio Álvarez, contra don Angel Alvaro Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses y costas, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se indican, y por el tipo del 75 por 100 del precio de tasación por el cual salió a la primera, la siguiente finca objeto de la hipoteca:

«Finca sita en Burgos.—Número veinte. Vivienda tipo A de la mano izquierda de la planta cuarta de la casa en esta ciudad, en la avenida de los Reyes Católicos, número ocho, con una superficie construida de ciento ochenta y dos metros con trescientos treinta y ocho decímetros cuadrados y una superficie útil aproximada de ciento cincuenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la avenida de los Reyes Católicos y con montacargas; por la espalda, con caja de escalera, montacargas, patio de luces y vivienda tipo B, mano izquierda de la misma planta; derecha, con vivienda tipo A, mano derecha de la misma planta y montacargas y patio de luces, y por la izquierda, con montacargas y finca particular. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, despensa, pasillo, cuatro dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, un aseo, "office", cocina y lencería y tendero. Cuota: Refleja una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio del que forma parte, de dos enteros ochenta centésimas por ciento. Título: Compra a don Antonio Troncoso de Castro, mediante escritura otorgada ante el Notario de Burgos don Rafael de San Eustaquio, como sustituto de su compañero de residencia don Germán Cabrero Galledo, y para el protocolo de éste, de fecha 22 de junio de 1978.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en ocho millones de pesetas. Sale a esta segunda subasta por el precio del 75 por 100 de la valoración, es decir en seis millones de pesetas.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 25 de septiembre de 1980.—El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—5.962-3.

GUADALAJARA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 227 del año actual, y a instancia del Procurador don Angel Luis Sarralde Domingo, en nombre de doña Juana Nuevo Sánchez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento del esposo de dicha señora, don Leandro Sarrasi López, hijo de Mariano y de Emilia, nacido en Casa de Uceda, el día 13 de marzo de 1903, de cuyo pueblo salió para incorporarse a filas en el ejército republicano, desapareciendo a finales del año 1938 en el combate que tuvo lugar en Puebla de Valverde (Teruel), sin que a partir de entonces se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Lo que se anuncia por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadalajara a 17 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—12.108-C.

1.ª 14-10-1980.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 567 de 1979, a instancia de la Compañía mercantil «Rinalgalicia, S. A.», domiciliada en La Coruña, calle Durán Lóriga, 1, bajo, representada por el Procurador don Juan Antonio Astray Lastres, para hacer efectiva la cantidad de doce millones de pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don José Gallo Bermúdez y su esposa, doña Josefina Emilia Viador Varela, vecinos de Lugo, calle San Pedro, 4, 2.º, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

«Solar edificable sito en Lugo, de superficie mil setecientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de veintisiete metros, con Carril de los Indios; Sur, en línea de veinticinco metros, con Manuel Paz Sánchez, doña Estrella y doña Amelia Rois Muñiz; Oeste, en línea de sesenta y dos metros noventa centímetros, con la avenida del Almirante Carrero Blanco, y Este, en línea de cincuenta metros noventa centímetros, con doña Teresa Sánchez Arrieta, en línea de doce metros sesenta centímetros, con doña Teresa Sánchez Arrieta y doña Amelia Rois Muñiz, y en línea de doce metros sesenta centímetros, con doña Estrella y doña Amelia Rois Muñiz.»

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo con fecha 5 de septiembre de 1978, en el tomo 853, libro 431 de Lugo, folio 332, inscripción 2.ª, de la finca número 23.801.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 20 de noviembre próximo; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doce millones de pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y

que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 25 de septiembre de 1980.—El Juez, Ricardo Leirós Freire. El Secretario.—6.005-2.

LALÍN

En el Juzgado de Primera Instancia de Lalín, a instancia de don Ramiro Brocos López, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Ferreiros, municipio de Villa de Cruces, se tramita, con el número 49 de 1980, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de Ramona Brocos López, hermana del promovente, la cual se ausentó de su residencia del municipio de Villa de Cruces, para las Américas, pasa de cuarenta años, y desde hace más de treinta se carece de noticias de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalín a 16 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario en funciones.—12.126-C.

1.ª 14-10-1980

LA PALMA DEL CONDADO

Don Pedro Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 191 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Reyes Fernández, contra don Alfonso Daza Suárez y su esposa, doña Isabel González Escobar, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fincas:

1. «Unidad orgánica de explotación, en término municipal de Chucena (Huelva), compuesta por las dos siguientes fincas:

1.ª Casa en calle Queipo de Llano, número doce, con una superficie total de dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, midiendo la parte edificada ciento noventa y dos metros cuadrados, y además consta de un huerto con extensión de dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, Martín Díaz Vera y Antonio Guzmán, izquierda, el molino aceitero que se describe a continuación, y fondo, prado concejil de Chucena.

2.ª Molino aceitero con bodega en calle Queipo de Llano, número 12, con puesto de dos naves de extensión total de veintidós metros de largo por doce de ancho, que linda: derecha de su entrada, Luis Moreno Botejón; izquierda, la casa antes descrita, y fondo, calle Queipo de Llano. Dentro de su perímetro existen instalaciones adecuadas para la elaboración de vinos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 849, folio 86, finca 1.007, inscripción primera, libro 17.

2. «Casa-habitación en Chucena (Huelva), calle Calvo Sotelo, número 20, que linda: por la derecha de su entrada, Francisco Vera Montes; izquierda, Joaquín Guzmán, y fondo, Francisco Richardo y Esteban Rubio.»

Inscrita al tomo 849, libro 17, folio 112, finca número 1.018, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

3. «Casa en Santiponce (Sevilla), calle General Primo de Rivera, número dos, que mide cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, y linda: derecha, entran-

do formando ángulo con otra de Manuel González Camacho; izquierda, calle General Fanjul, y fondo, José Vázquez García y Antonio Ortiz Muñoz.»

Inscrita al tomo 769, libro 32, folio 134, finca 2.196, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 6, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, cinco millones doscientas treinta y dos mil pesetas, para la primera fase; un millón novecientas sesenta y dos mil pesetas, para la segunda, y para la tercera, la de un millón novecientas sesenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Palma del Condado a 30 de septiembre de 1980.—El Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—6.041-3.

MADRID

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 1.520/77-B2, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen y don José Luis Brunner Montes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«En Madrid, Luchana, 36, con vuelta a Covarrubias, que consta de sótano, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta, ocupa una superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos catorce pies cuadrados ocho decímetros de otro, de los que están edificadas cuatro mil trescientos sesenta y nueve pies y el resto se destina a cuatro patios; linda: por su frente, con dicha calle de Luchana; por la derecha, entrando, con la casa número 34 de la misma calle; por la izquierda, terreno de donde fue segregada, dejando para ensanche de la calle de Covarrubias, y por la espalda, resto del solar de donde fue segregado asimismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 93, libro 308, folio 223, finca 1.630, inscripción segunda.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 12 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de trece millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de referido tipo.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—12.156-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.569 de 1978, autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», domiciliado en Madrid, contra don José Miguel Pérez Rodríguez y, su esposa, doña María Eugenia Palamas Urtaza, domiciliados a efectos del procedimiento en la finca hipotecada, en los que por providencia de esta fecha he acordado, a instancia de la parte actora sacar a subasta pública, por primera vez, la referida finca hipotecada, que se describe así:

«Las Palmas. Urbanización «San Rafael», en avenida Escalerita, s/n.º, 125, Vivienda. Se halla situada en la planta undécima del edificio, contando la baja. Tiene su entrada al descansillo de la escalera común C. La superficie construida es de 84 metros 31 decímetros cuadrados y la útil de 64 metros 99 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, bajo aseó, tres dormitorios, solana y balcón terraza. Dispone de instalación por agua corriente y luz eléctrica y no tiene acceso a la azotea. Linda: al poniente, con avenida Barranco de la Ballena; al naciente, con patio interior de luz y escalera común C; al Sur, con vivienda número 126; al Norte, con vivienda número 137, y por abajo, con vivienda número 113. Cuota: Representa su cuota el cero enteros seiscientos diecinueve milésimas por ciento (0,619 por 100) del total del edificio de que forma parte. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria al libro 806, folio 169 vuelto, libro 123, sección segunda, finca número 8.217, inscripción segunda.»

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, a las doce horas del día 10 de noviembre próximo.

Su tipo es el de 246.000 pesetas, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, por lo

menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos por certificados del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.008-3.

Don Jaime Juárez Juárez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 214/77, se siguen autos de procedimiento 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Constructora Ebor, S. A.», sobre efectividad préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que el final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 424.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra unida a los autos, donde podrá ser examinada al igual que los autos.

Séptima.—Las cargas anteriores o las preferentes, caso de existir, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los licitadores aceptarán como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Finca objeto de subasta

Piso o vivienda izquierda de la finca número 2, de la calle Zapoteca, sita en la torre 66, de la Urbanización Colombia, en el barrio de San Lorenzo de Madrid. Se encuentra situado en la planta cuarta del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 88 metros 11 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Tasada para subasta en 424.000 pesetas.

Inscrito en el registro de la Propiedad 12 de Madrid al tomo 830, libro 203, Hortaleza, folio 45, finca 18.147, inscripción primera, y la hipoteca que se ejecuta en los mismos tomo, libro, folio y finca, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.239-C.

*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro especial sumario número 1.358-A-1978, instados por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Inator Hotel Mar, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Puerto de Santa María.—Hotel residencia «Puerto Bahía», urbana al sitio de Valdelagrana, y se compone de tres bloques de igual altura, mezclados en su centro en donde se ubican las comunicaciones verticales y se desarrolla en siete plantas más una de sótano; la planta de sótano se destina a almacén aljibe para reserva de agua y maquinaria. La planta baja para instalaciones de uso común y de servicios y las plantas altas se dedican a habitaciones. Linda: Al Norte y Oeste, con el resto de la finca de la que se segregó, de «Inator Hotel Mar, S. A.»; por el Este, con la avenida de 25 Años de Paz, y por el Sur, con calle de nuevo trazado. Mide 133 metros, contados desde la confluencia de este lindero con el Norte hasta la iniciación del tramo curvo que une este mismo lindero con el Sur, mide 71 metros, contados desde la unión con el límite Oeste hasta la iniciación de la misma curva, que en esta parte se une al Sur con el Este. En el Registro es la finca 10.316.

Tasada para la subasta en la suma de 154.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Puerto de Santa María, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma antes mencionada y no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Juez, José Lizcano.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.010-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 1.211 de 1979, a instancia de «Organización Financiera, S. A.», con don Carlos de los Ríos Sierra y su esposa, doña Eva Soria Martínez, sobre pago de 56.300 pesetas de principal y 30.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a trece de septiembre de mil novecientos ochenta. El señor don José Moreno Moreno, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Organización Financiera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don María José Millán Valero y defendida por el Letrado don Jesús Domínguez, y de la otra, como demandados, don Carlos de los Ríos Sierra y doña Eva Soria Martínez, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándoseles declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Carlos de los Ríos Sierra y su esposa, doña Eva Soria Martínez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Organización Financiera, S. A.», de la suma de cincuenta y seis mil trescientas pesetas, importe del principal gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Moreno (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados don Carlos de los Ríos Sierra y su esposa, doña Eva Soria Martínez, por ignorarse el domicilio de los mismos en la actualidad, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid a 13 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.137-C.

*

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 19 de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza de Castilla, 2.ª planta) y por primera vez, al haberse quebrado las dos anteriores, la subasta pública de la finca hipotecada que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/79, promovido por doña Consuelo Modelo Ekomba contra doña Francisca Cano Martín, domiciliada en Madrid, Marcelo Usera, 120, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, fijadas por las partes en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Solar situado en término municipal de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al paraje Los Carrascales, barrio Zofio, de 267 metros cuadrados de superficie, que afecta la figura de un cuadrilátero rectangular, uno de cuyos lados, el orientado al Sur, hace fachada en línea de 13,35 metros a la calle Berja, por donde se señala con el número 13, hoy 29; derecha entrando, en línea de 20 metros, calle Marina Usera, por donde tiene el número 4; izquierda, en igual extensión, con doña Ildefonsa López, y fondo, en línea de 13,25 metros, solares de don Pedro Moreno y don Francisco Serrano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 271, libro 123 de Carabanchel Bajo, folio 47, finca número 10.153, inscripción tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario. 12.117-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 478/1979, a instancia de «Crédito Social Pesquero» contra la Sociedad «Pesqueras Garo, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación: «Denominada "Norberto", casco de acero; eslora entre perpendiculares, 21 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,10 metros; tonelaje total R. B., 101,29 toneladas, neto, 36,33 toneladas. Lleva instalado un motor Diesel "Alpha Burmeister Wain-Echevarría", tipo 405-28, de 400/450 C. V. a 400 r. p. m., dos tiempos, cinco cilindros, al cual se extiende la hipoteca así como a toda la maquinaria auxiliar artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón y en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Asturias-Gijón.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta el de dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes subastados se sacan a licitación sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y, que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.103-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 se tramita juicio de mayor cuantía con el número 1.349 de 1980, a

instancia de don Ramón Fruja Viñas con doña María Isabel Marcos Villaseca y otros, sobre pago de 601.413 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez señor Carreras.—Juzgado de Primera Instancia número seis. Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos ochenta.

Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don Ramón Fruja Viñas y, en su nombre y representación, al Procurador señor Rueda, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar testimonio literal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de mayor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados doña María Isabel Marcos Villaseca, como presunta heredera de su esposo, don Amado Gómez Fernández, y a los demás ignorados herederos y personas interesadas en la herencia de dicho señor, y a la Entidad 'Compañía de Seguros Soliss', a todos los cuales se emplazará en legal forma para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma. Y para que tengan lugar, respecto de doña María Isabel Marcos y de la Aseguradora expresada, librese el oportuno exhorto al de igual clase de Toledo acompañándose sendas cédulas y copias simples, y facultando al portador para intervenir en su cumplimiento, y respecto de los restantes demandados, por edictos que se publicarán en el 'Boletín Oficial del Estado' y en el de esta provincia.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. José Enrique Carreras.—Ante mí, José Luis Viada (trubricados).

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos y personas en la herencia de don Amado Gómez Fernández, expido la presente, para su publicación en el 'Boletín Oficial del Estado', en el 'Boletín Oficial' de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de cctumbre de este Juzgado, a 20 de septiembre de 1980.—El Secretario.—6.025-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que a los oportunos efectos legales, en las diligencias previas número 719/80, por muerte de Mercedes Fernández González, que se tramitan en este Juzgado, se ha acordado hacer a los familiares más próximos de la finada, antes reseñada, que se hallan en ignorado paradero, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En su virtud, se publica este edicto en el 'Boletín Oficial del Estado' para hacer tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta.—El Secretario.—13.930-E.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.395/B-1 de 1977, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere a instancia de 'Banco Central, S. A.', contra don José Alonso Majagranzas y Membrado y doña Carmen Sabadía Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª «Urbana: Casa en Loeches, sita en la calle del General Sanjurjo, sin número,

ocupando una extensión superficial de ocho mil ochocientos setenta y seis pies cuadrados, equivalentes a seiscientos ochenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros y cincuenta y dos centímetros también cuadrados, si bien hoy se dice que tiene una superficie de mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados, compuesta de portal, cocina, retrete-cuarto de aseo, despensa, comedor, cinco habitaciones, pajar, corral con porche y cueva en planta baja y cámaras perdidas en la planta alta, y linda: por la derecha, entrando, casa de Arturo Mínguez y calle de Calvo Sotelo, por donde tiene una puerta accesoria; izquierda, con la coheredera doña Aurea Juana Alonso Majagranzas Membrado, y espalda o fondo, con dicha coheredera doña Aurea Juana Alonso Majagranzas Membrado. Debajo del comedor de esta finca existe una cueva propiedad de la coheredera doña Aurea Juana Majagranzas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al folio 202 del tomo 384 del archivo, libro 68 del Ayuntamiento de Loeches, aparece la inscripción 1.ª de la finca número 5.090. El precio tipo de subasta de la anterior finca es de 1.800.000 pesetas en que ha sido justipreciada.

2.ª «Rústica: Tierra en Loeches (Madrid), al sitio denominado el "Prado". Linda: Saliente, con doña Rosa Alonso Majagranzas y Juan; al Mediodía, con arroyo; Poniente, la coheredera doña Aurea Juana Alonso Majagranzas Membrado y al Norte, con la carretera de Torres de la Alameda. Ocupa una extensión de siete mil seiscientos treinta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al folio 208 del tomo 384, libro 68 del Ayuntamiento de Loeches, finca número 5.092.

El precio tipo de subasta de la anterior finca es el de 1.100.000 pesetas en que ha sido justipreciada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, 1, 1.ª planta) el próximo día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura después de cada finca, en que pericialmente ha sido tasada.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario.—5.968-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.505/1979-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de doña María Luz Díez González, representada por el Procurador don

José Luis Granizo García-Cuenca, contra don Tomás Cicuendez Zarco, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía de 1.200.000 pesetas), se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Una tierra, antes plantada de viña, en el heredamiento de Portillo, sitio del mismo nombre, en término de Villarrobledo, de caber trece fanegas tres celemines dos cuartillos de marco real, equivalentes a nueve hectáreas treinta y un áreas quince centiáreas. Linda: al Norte, Pedro María Melero; Este, José Caro y Alfonso Melero Castillo, Juan Antonio Martínez, camino del río en medio; Sur, viña de don Pascual Sáez y Juan Antonio Martínez, y Oeste, herederos de Alfonso Pérez Martínez y Manuel Sánchez.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 533, libro 188 de Villarrobledo, folio 203, finca 13.505, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 19 de diciembre próximo, a las once treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de un millón ochocientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el 'Boletín Oficial del Estado', expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Lorenzo de la Fuente.—5.972-3.

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 499 de 1979, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga como pobre, contra don José Antonio Llopert Canals, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Departamento número ocho.—Piso primero, puerta tercera.—Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero; ocupa una superficie útil de cincuenta y seis metros noventa y dos decímetros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y las viviendas primeras y segunda; por el fondo, mediante el local semisótanos, con Salvador Salt Fernando; por la derecha, con Salvador Salat; por la izquierda, con Jaime Santoma.»

Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 1.446, libro 638 de Sants, folio 211, finca 30.878, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 24 de septiembre de 1980.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—13.739-E.

JUZGADOS DE DISTRITO MANISES

Por el señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a Josefa Aladid Morales y a Bartolomé Guerrero Giménez, los cuales se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 13 de noviembre, y hora de las doce quince de su mañana, a la celebración del juicio de faltas número 466/79, con las pruebas de que intenten valerse y con aparcamiento de que no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación a Josefa Aladid Morales y Bartolomé Guerrero Giménez expido la presente en Manises a 30 de septiembre de 1980.—El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario.—14.001-E.

Don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de faltas número 629/78, sobre lesiones en accidente de tráfico, habiendo dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito, don Pedro Jesús Ortega Giménez, el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante Amador Pardo López y Jesús Escamilla Ribes, y de otra, como denunciado, Rafael López Moltó, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael López Moltó, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586, 3.º del Código Penal, a la pena de siete mil pesetas de multa represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y que indemnice a Jesús Escamilla Ribes en la cantidad de veintiuna mil quinientas pesetas por los daños materiales, y en la cantidad de veinte mil pesetas a Amador Pardo López por daños físicos y morales e inactividad laboral y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Pedro Jesús Ortega Giménez.»

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Escamilla Ribes, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, libro la presente en Manises a 30 de septiembre de 1980. El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario.—14.002-E.

Don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de faltas número 411/79, sobre daños en accidente de tráfico, habiendo dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a trece de junio de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito, don Pedro Jesús Ortega Giménez, el presente juicio verbal de faltas número 411/79, sobre daños en accidente de tráfico, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante Luis Fanjul Alvarez y Guillermo Guirao Pérez, y de otra, como denunciados, Jacinto Ruipérez García y José Luis Clemente Prosper.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jacinto Ruipérez García, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de mil doscientas pesetas de multa y que indemnice a Luis Fanjul Alvarez en los daños materiales sufridos, que ascienden a nueve mil quinientas pesetas, y al pago de las costas procesales, siendo el responsable civil subsidiario José Luis Clemente Prosper.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Pedro Jesús Ortega Giménez.»

Y para que sirva de notificación en forma a Jacinto Ruipérez García, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Manises a 30 de septiembre de 1980. El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario.—14.003-E.

Don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de faltas número 457/79, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, habiendo dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a once de julio de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito, don Pedro Jesús Ortega Giménez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante Vicente Casañ Soler y Antonio Sáez Calero, y de otra, como denunciado, Enrique Martínez Sáez, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Martínez Sáez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de mil cien pesetas de multa y que indemnice a Vicente Casañ Soler en seis mil trescientas pesetas por

daños materiales y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Pedro Jesús Ortega Giménez.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Sáez Calero, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, libro la presente, en Manises a 30 de septiembre de 1980.—El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario.—14.004-E.

MÉRIDA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 250/80, ha acordado citar a través del «Boletín Oficial del Estado» a Manuel Muñoz Alba, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio, en calidad de presunto responsable civil subsidiario, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia, sito en el Palacio de Justicia, a las once quince horas del día 24 de octubre.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a Manuel Muñoz Alba, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mérida a 6 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.354-E.

MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 845/78, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, apareciendo denunciante-perjudicada-denunciada María Milagros Torrejón Crespo y apareciendo perjudicado-denunciado Pablo García Moza, ha mandado convocar al señor fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 27 de noviembre y a las diez horas cinco minutos comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 1, semisótano (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el aparcamiento en las partes y testigos de que, si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida, incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito alguno al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo aparcamiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a los arriba indicados, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.090-E.

TORRENTE

El señor Juez de Distrito, por providencia dictada en diligencias preliminares número 846/80, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado se cite por edicto al denunciado Juan Carpio Avichel para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito de Torrente (Valencia), al objeto de practicar diligencias judiciales en el expediente reseñado, bajo aparcamiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado expresado, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, libro y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Torrente a 23 de septiembre de 1980. El Secretario.—13.908-E.